

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN –
P.A.R. I.S.S

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Venta de Bienes Muebles Propios del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, en el cual se establecen las normas, condiciones, requisitos y procedimiento que rigen la enajenación de los bienes muebles y los cuales son de obligatorio cumplimiento para los interesados, se procede a emitir e informar, la adjudicación de la primera etapa de venta de los bienes ofertados, ubicados en el municipio de Mosquera - Cundinamarca.

Una vez revisada la documentación de las ofertas recibidas, se establece que la única oferta que reúne los requisitos para participar en el proceso, es la oferta presentada por la firma INVERSIONES GARCES GARCIA S.A.S. Nit.900.957.803 – 1, respecto del ANEXO No.1 Listado C, que corresponde a la oferta por Vehículos.

De acuerdo a lo anterior, el día 07 de julio de 2017, se publicó como único oferente habilitado la firma **INVERSIONES GARCES GARCIA S.A.S. Nit.900.957.803 – 1**, la cual presentó oferta económica por los bienes relacionados en el Anexo No.1 Listado C, que corresponde a los vehículos por valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$21.320.000)**, suma que supera el valor base de venta ofertado.

Conforme a lo expuesto, y al no existir más oferentes habilitados y habiendo cumplido con todos los requisitos estipulados en el Reglamento de Venta de Bienes Muebles Propios del P.A.R. I.S.S. en Liquidación, se procede a **ADJUDICAR** los vehículos ofertados a la firma **INVERSIONES GARCES GARCIA S.A.S. Nit.900.957.803 – 1** por valor de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$21.320.000)**.

No.	NOMBRE ADJUDICATARIO	IDENTIFICACION	VALOR AVALÚO COMERCIAL	VALOR ADJUDICADO
1	INVERSIONES GARCES GARCIA S.A.S.	900.957.803-1	\$ 18.785.750	\$ 21.320.000

De conformidad con lo establecido en el reglamento de venta de bienes muebles, en concordancia con lo consignado en respectivo cronograma de actividades, una vez adjudicados los bienes, el adjudicatario deberá realizar el pago de los respectivos bienes, mediante consignación bancaria a efectuarse en la cuenta de ahorros No 0122011107 del Banco Colpatria, a nombre de FIDUAGRARIA FID/PAR ISS RECAUDO y remitir los soportes del pago a las instalaciones de este Patrimonio Autónomo, únicamente durante el periodo comprendido entre los días 17 al 24 de julio de 2017.

En constancia de lo anterior, se firma a los 14 días del mes de julio de 2017 y ordena la publicación en la página web del P.A.R. I.S.S. la presente Acta de Adjudicación de Bienes Muebles.

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

Director y Apoderado General

P.A.R. I.S.S. en Liquidación

Elaboró: Luis Guillermo Osorio Gallego – Administración de Activos P.A.R. I.S.S.

Revisó: Raúl Rozo Herazo – Líder Oficina Administración de Activos P.A.R. I.S.S.